

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 09 JUN. 2009

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 21 NOV. 2007

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 10 FEB. 2008

DIVISION
 TOMA RAZON Y REGISTRO

DECLARA CANTIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

DIVISION
 TOMA RAZON Y REGISTRO
 REGISTRADO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

REGISTRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 8995

Santiago, 02 de Noviembre de 2008

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 17 JUN. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

13 NOV. 2006

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 ARQUEROS ALFARO OSCAR SEGUNDO RUT : 05907563-2 de CORVI (CORPORACION DE LA VIVIENDA)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECIBIDA

Depart. Jurídico	
Dep. T:R Y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V:O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S	
Impugnación	
Anc. Por	
Impugnación	

TOMADO RAZON
 Debe. Ho. Por Orden del Contralor General de la República

DETALLE CON OFICIO
 11 JUN. 2009
 29. NOV 06 *057168
 JEFA 17. ABR 2007 *017232
 Subdivisión Seguridad Social
 07. DIC 2007 *55781
 16 FEB 2009 *07700
 14. MAY 2009 *025255

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 30 ABR. 2009
 REGISTRADO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
ARQUEROS ALFARO OSCAR SEGUNDO RUT : 05907563-2
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el informe emitido por el Instituto de Normalización
Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Enero de 2004 a \$ 112.511

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 115.301
01 de Diciembre de 2005 \$ 119.475

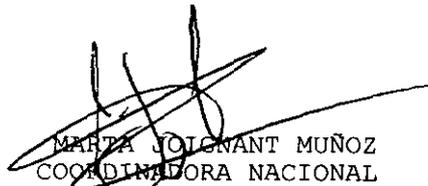
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de
Junio de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIVANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO